

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 5

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ</b>
Partido o Movimiento	<b>PARTIDO DE LA UNIDAD SOCIAL – PARTIDO DE LA U</b>
Circunscripción	<b>TOLIMA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>
Correo Institucional	<b>Jaime.yepes@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i>
<b>Información mínima obligatoria</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>
<p><b>A. PROYECTO DE LEY 081 DE 2019 CAMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL IMPUESTO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</b>  Autor del presente proyecto de ley, que tiene como objeto reformar el impuesto al servicio de alumbrado público en Colombia, con el objetivo de que los predios rurales que no sean beneficiarios o usuarios del mismo, se les exima del cobro del impuesto asociado con este servicio, ya que no son favorecidos con la cobertura del sistema de alumbrado público; así mismo, se busca expandir la cobertura del servicio de alumbrado público al sector rural armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual contribuye a la visibilidad y seguridad de los campesinos en el espacio público, y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro rural de un municipio o distrito.</p> <p><b>B. PROYECTO DE LEY 194 DE 2019 CAMARA “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</b>  Autor del presente proyecto de ley tiene como propósito regular, proteger y garantizar los derechos de los usuarios del transporte aéreo público de pasajeros, a través de la implementación de medidas y mecanismos que permitan el libre ejercicio de los derechos que les asiste y propender por un servicio con estándares altos de calidad.</p> <p><b>C. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 242 DE 2019 CAMARA “POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA OTORGÁNDOLE LA CATEGORÍA DE DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</b>  Como autor del presente proyecto de Acto Legislativo, que tiene como objeto, otorgar al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico, modificando los artículos 328 y 356 de la constitución Política de Colombia.</p> <p><b>D. PROYECTO DE LEY 06 DE 2019 CAMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN UNAS DISPOSICIONES SOBRE EL ASCENSO PÓSTUMO Y RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL Y PENSIONAL A LOS ESTUDIANTES FALLECIDOS Y LESIONADOS EN LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019, EN LA ESCUELA DE</b></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 5

<p style="text-align: center;"><b>CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” “LEY DE HONORES”</b></p> <p>Como ponente La presente Ley, que tiene por objeto rendir honores a los estudiantes fallecidos y lesionados en los hechos ocurridos el día 17 de enero de 2019, en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Se autoriza al Gobierno nacional para que ascienda de forma póstuma a los estudiantes fallecidos, y se otorgue reconocimiento prestacional y pensional a los beneficiarios o quien acredite mejor derecho, y se dictan otras disposiciones en lo referente al personal uniformado de la Policía Nacional de Colombia que se encontraba en comisión de estudios o licencia remunerada en la Escuela de Formación. Se autoriza la construcción de un monumento conmemorativo, y se establece como fecha oficial del Estudiante de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional de Colombia, el día 17 de enero de cada año.</p>
<p><b>2.</b> Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</p>
<p><b>3.</b> Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</p> <p>Mayo 7 de 2020. “con el propósito que den a conocer un informe detallado sobre las medidas que el ministerio de educación y el ICETEX han adoptado como plan de choque, alivio y flexibilización para la situación provocada por la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio preventivo”.: <b>Citados:</b> Manuel Acevedo Jaramillo, María Victoria Angulo.</p>
<p><b>4.</b> Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p> <p>No se recibió ninguna petición y solicitud ciudadana, en este periodo legislativo, comprendido desde el 20 de julio de 2019 al 20 de junio 2020 a través de los diferentes sistemas de información.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 5	



**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

La suscrita Secretaria de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes

**CERTIFICA**

Que el Honorable Representante **JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ** identificado con C.C. 5.933.248, es miembro de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y dando cumplimiento a la Ley 1828 de 2017, en su artículo 8 numeral J, se relaciona a continuación el trámite legislativo de proyectos de ley y proposiciones realizado por el Representante **YEPES** durante la legislatura comprendida entre 2019 -2020.

**PROYECTOS DE LEY**

- **Proyecto de ley No. 006 de 2019 Cámara**, Por medio de la cual se dictan unas disposiciones sobre el ascenso póstumo y reconocimiento prestacional y pensional a los Estudiantes fallecidos en los hechos ocurridos el día 17 de enero de 2019, en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" "Ley de Honores".

**Ponente en primer debate**

**RELACION DE SESIONES VIRTUALES**

**Decreto 417 del 2020**

**Resolución 0777 del 06 de abril del 2020**

**Sesiones informales**

ENTIDAD	INVITADO	FECHA
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Dr. José Manuel Restrepo Abondano	Abril 1 de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Dr. Alberto Carrasquilla Barrera	Abril 7 de 2020
Ministerio de Relaciones Exteriores	Dra. Claudia Blum de Barberi	Abril 7 de 2020
Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural	Dr. Rodolfo Zea Navarro	Abril 8 de 2020
Ministerio del Interior	Dra. Alicia Victoria Arango Ólmos	Abril 13 de 2020


**Sesiones formales**

ENTIDAD	INVITADO Y/O CITADO	FECHA
Departamento Nacional de Planeación – DNP	Dr. Luis Alberto Rodríguez	Abril 15 de 2020

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisionsegundadelcongreso@camara.gov.co](mailto:comisionsegundadelcongreso@camara.gov.co)  
Twitter: @cogundicamara  
Facebook: [comisionsegundadelcamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelcamaraderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext. 5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LARENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 5



**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Ministerio de Defensa Nacional	Dr. Carlos Holmes Trujillo	Abril 16 de 2020
--------------------------------	----------------------------	------------------

Toda la información aquí relacionada se encuentra registra en la página web de la Cámara de Representantes [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Para constancia se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de Junio del 2020.

  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria


Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,  
Defensa y Seguridad Nacional

Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
 EMRE: [comisionsegundac@camara.gov.co](mailto:comisionsegundac@camara.gov.co)  
 Twitter: @segundacamara  
 Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
 PBX 290 4050 Ext. 5101/5102



 <p> <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>          CÁMARA DE REPRESENTANTES          AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA          NIT: 899999098-0       </p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 5